



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACTA N° 011-2026-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DE 2026**

Siendo las 10:30 horas del día Jueves 26 de marzo de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente encargado de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

**QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Honorato Ccalli Pacco, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

Se deja constancia que mediante la Resolución Presidencial N° 070-2026-P-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, se resuelve ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. JORGE ALEJANDRO TEJADA CARRERA.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de dos de los miembros. En consecuencia, el señor Presidente encargado de la Comisión Organizadora da por iniciada la DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

**I. INFORMES:**

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- No formuló informes

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:**

- No formuló informes

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

- No formuló informes

**II. PEDIDOS:**

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- No formuló pedidos

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- El Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, da cuenta de la Carta de Renuncia de fecha 26 de febrero de 2026, presentada por el Dr. Cirilo Mario Caira Mamani, al cargo de Secretario del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, para el cual fue designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 038-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025;



asimismo, da lectura a la Carta N.º 006-2026-UNJ/MACR-DP-DAIIA, de fecha 03 de marzo de 2026, mediante la cual la Dra. María Alina Cueva Ríos pone a disposición su cargo de Presidenta del Tribunal de Honor; y a la Carta N.º 001-2026-UNJ/JGSC, de fecha 03 de marzo de 2026, a través de la cual el Dr. José Guillermo Samamé Céspedes pone a disposición su cargo de Vocal del referido Tribunal; todos ellos designados mediante la citada Resolución de Comisión Organizadora N.º 038-2025-CCO-UNJ. En tal sentido, solicita la aceptación de la renuncia y la conclusión de las designaciones correspondientes. En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 253-2026-SO-CCO-UNJ: ACEPTAR** la renuncia del Dr. Cirilo Mario Caira Mamani al cargo de Secretario del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

**DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Dra. María Alina Cueva Ríos, en calidad de Presidenta, y del Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, en calidad de Vocal del Tribunal de Honor.

**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 038-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, en el extremo que designa a los mencionados miembros del Tribunal de Honor.

**NOTIFICAR** las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- No formuló pedidos

**III. DESPACHO:**

1. **Informe Legal N° 0146-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 16 de marzo de 2026, sobre la viabilidad de aprobación del programa de estudios de Maestría en ingeniería de Industrias Alimentarias con mención en Tecnología e ingeniería de Alimentos.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 254-2026-SO-CCO-UNJ: CREAR** el programa de estudios de Maestría en ingeniería de Industrias Alimentarias con mención en Tecnología e ingeniería de Alimentos.

**APROBAR** el Plan de Estudios y Malla Curricular, del programa de estudios de Maestría en ingeniería de Industrias Alimentarias con mención en Tecnología e ingeniería de Alimentos, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ADSCRIBIR** el programa de estudios de Maestría en ingeniería de Industrias Alimentarias con mención en Tecnología e ingeniería de Alimentos al Nivel de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, a la Escuela Posgrado de esta Casa Superior de Estudios

**DISPONER** a la Escuela de Posgrado iniciar las acciones administrativas y académicas necesarias para la implementación del programa, reglamentación interna, selección docente, habilitación de infraestructura, convocatoria de admisión para la primera promoción y las demás que correspondan

**SOLICÍTESE**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, la modificación de la Licencia Institucional para incorporar el programa de estudios creado dentro de la oferta conducente a Grado Académico de la Universidad Nacional de Jaén.

**NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. **Informe de Cierre de Convenio N° 01-2026-UNJ-P/OCRI**, de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre cierre de convenios con la EMPRESA ECOFRIENDL y ENGINEERS S.A.C.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 255-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR**, el cierre y culminación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y Adenda N° 01-2025, del Convenio Específico, entre la Universidad Nacional de Jaén y Ecofriendly Engineers S.A.C.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**DISPONER**, el registro patrimonial de los bienes donados a favor de la Universidad Nacional de Jaén en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y Ecofriendly Engineers S.A.C. y **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

3. **Oficio N° 323-2026-UNJ/P-VPACAD**, de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre compensación de días libres para el personal administrativo que participó en el examen CEPRE UNJ 2026-I, para ser visto en sesión de comisión organizadora.

Que, teniendo en cuenta que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén en su Informe Legal N° 0156-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 23 de marzo de 2026, determina que Resulta legalmente procedente otorgar compensación con descanso físico al personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén que participó en el Examen CEPRE UNJ 2026 I, realizado el domingo 08 de marzo de 2026, en tanto que dicha participación constituye prestación de servicios en día no laborable, conforme a lo establecido en el Art. 17° del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la UNJ y la Directiva N° 001-2025-UNJ y la normativa vigente.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 256-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR** la compensación de descanso físico al personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén que participó en el Examen CEPRE UNJ 2026-I, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2026-I, realizado el domingo 08 de marzo de 2026, conforme a la relación detallada por la Unidad de Recursos Humanos según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS
01	Jorge Lázaro Franco Medina	06104551	Comisión de Autoridades Universitarias	02
02	Honorato Ccalli Pacco	00431072	Comisión de Autoridades Universitarias	02
03	Eveling Tatiana Noriega Trujillo	45474889	Comisión de Legalidad	02
04	Emerson Manuel Sánchez Bazán	71087093	Comisión de Legalidad	02
05	Fanny Tocto Huamán	46164414	Responsables de Control de Ingreso en Puerta Principal	01
06	Fidel Esau Alfaro Vásquez	47187413	Responsables de Control de Ingreso en Puerta Principal	01
07	Betsabe Neyra Chininin	43877583	Responsable de Logística	02
08	Ciro Vásquez tapia	42112798	Responsables de Control de Ingreso en Arco Detector de Metales	01
09	Nilda Acuña Huanca	46884296	Responsables de Control de Ingreso en Arco Detector de Metales	01
10	Santos Luis Bernilla Díaz	43365999	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
11	Itaniel Coronel Moreno	44495765	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
12	Elba Cruz Lopez Vargas	40659089	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
13	Luz María Silva Burga	40004309	Responsables de Control de Ingreso en Biometrico	01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Creada por Ley 29304  
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



14	Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	71319546	Responsables de Control de Ingreso en Biometrico	01
15	Tibisay del rocío peña Contreras	47263127	Responsables de Guiado de Postulantes	01
16	Héctor Ricardo Pupuche Meza	41914115	Responsables de Guiado de Postulantes	01
17	Mírian Cruz Chumacero	70047134	Responsables de Guiado de Postulantes	01
28	Luis Enrique Heysen Vásquez	71499364	Responsables de Guiado de Postulantes	01
19	José Adolfo Cruz Campos	41652037	Responsables de Guiado de Postulantes	01
20	Rider Franco Tiquillahuanca Bardales	44802715	Encargados de Transporte de Materiales y Equipos	02
21	Wilson Gavidia Fernández	43511135	Encargados de Transporte de Materiales y Equipos	02
22	Jorge Luis Reyes Centurión	76795513	Encargados de Transporte de Materiales y Equipos	02
23	Segundo Abdón Sampertegui Sánchez	42615477	Encargados de Transporte de Materiales y Equipos	02
24	Héctor Ricardo Pupuche Meza	41914115	Encargados de Limpieza	02
25	Carmen Pérez Landázuri	27720840	Encargados de Limpieza	02
26	Ofelia Villalobos Guevara	42965667	Encargados de Limpieza	02
27	Yván Fernández Villalobos	11986507	Responsable de la Comisión de Información y Comunicación	02
28	Paco Eduardo Berru Narvais	44668057	Asistente de la Comisión de Información y Comunicación	02
29	Zuly Yamaly Flores Carhuapoma	46578204	Responsable de Enfermería	01
30	Alex Willian Barrios Livia	42784693	Conductores de Vehículos	02
31	Charles Palomino Villalobos	41946182	Conductores de Vehículos	02
32	María Consuelo Altamirano Olano	27729320	Responsable de Alimentación	02
33	Jilmer Gonzales Vasques	452448106	Responsable de Alimentación	02
34	Lic. Sarelit Tantaleán Sánchez	47478282	Encargados de Digitación, Impresión y Compaginación del Examen	03
35	Mg. Dalila López Quispe	70774392	Encargados de Digitación, Impresión y Compaginación del Examen	03
36	Mg. Mary Carmen Nevado Ramírez	46074840	Encargados de Digitación, Impresión y Compaginación del Examen	03

**ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones, a fin de dar atención a lo dispuesto en el presente acuerdo y **NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. **Memorando N° 174-2026-UNJ-P**, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el presidente encargado de la Comisión Organizadora, sobre designación de los miembros para la comisión y tribunal disciplinario para actos de hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Jaén.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:



**ACUERDO N° 257-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR** el expediente a Asesoría Jurídica a fin de que emita opinión legal respecto a la conformación de la comisión y tribunal disciplinario para actos de hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Jaén y en lo posterior sea sometido a sesión de Comisión Organizadora.

**IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

- Informe N° 005-2026-UNJ/P/THU**, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por los Miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, mediante el cual ponen de conocimiento su decisión en relación al pedido de recusación.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 258-2026-SO-CCO-UNJ: SE TOMA CONOCIMIENTO** del Informe N° 005-2026-UNJ/P/THU, mediante el cual el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén comunica la decisión adoptada respecto al recurso de recusación interpuesto por el docente James Tirado Lara, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2026-CCO-UNJ.

**DAR CUENTA** al docente James Tirado Lara con el contenido del Informe N.° 005-2026-UNJ/P/THU, para su conocimiento y fines correspondientes.

**DISPONER EL ARCHIVO** definitivo del presente expediente, al haberse agotado la actuación conforme a las competencias establecidas en el Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

- Informe Legal N° 163-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 25 de marzo de 2026, sobre aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario y sus respectivas unidades.

Que, teniendo en cuenta que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén en su Informe Legal N° 0163-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 225 de marzo de 2026, determina que es viable desde el punto de vista legal la aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2026, toda vez que el expediente cuenta con la opinión de viabilidad técnica y presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según el Informe N° 255-2025-UNJ/OPP, de fecha 24 de marzo de 2026, en el que se otorga disponibilidad y se opina favorablemente por su aprobación para el presente año fiscal 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 259-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR** los los “PLANES DE TRABAJO 2026 DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, los mismos que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UNIDAD O DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
01	Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2026
02	Plan de Trabajo de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte 2026
03	Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios de Salud 2026
04	Plan de Trabajo de la Unidad de Asistencia y Servicio Social 2026





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



05	Plan de Trabajo de Salud Mental 2026 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria Servicio de Psicología
06	Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Psicopedagógico-Área de Tutoría 2026

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- Informe Legal N° 160-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 25 de marzo de 2026, relacionado al reconocimiento institucional a actores involucrados en la aprobación del proyecto de Ley N° 7182/2023-CR.**

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 260-2026-SO-CCO-UNJ: COMUNICAR** al solicitante que el reconocimiento institucional requerido será evaluado una vez que el Proyecto de Ley N.° 7182/2023-CR sea promulgado y publicado en el Diario Oficial El Peruano, a fin de garantizar su pertinencia, legalidad y oportunidad.

**ENCARGAR** a la Secretaría General notificar al solicitante el presente acuerdo, adjuntando el Informe Legal N.° 160-2026-UNJ/P/OAJ, mediante comunicación formal, para su conocimiento y fines correspondientes.

- Oficio N° 415-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre solicitud de reconocimiento de encargatura del director del Instituto de Investigación de Energías Renovables, mediante acto resolutivo.**

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 261-2026-SO-CCO-UNJ: ENCARGAR** las funciones de Director del Instituto de Investigación de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Jaén al M. Cs. Adán Díaz Ruíz con eficacia anticipada a partir del 23 al 30 de marzo del año 2026, **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a la M. Cs. Adán Díaz Ruíz y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- Oficio N° 339-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre renuncia irrevocable a la designación del cargo como responsable de la escuela profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.**

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 262-2026-SO-CCO-UNJ: ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Frank Fernández Rosillo, al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, dando por concluida su designación efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026. Asimismo, **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- Oficio N° 337-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, mediante el cual remite relación de estudiantes desaprobados por tercera vez - Ciclo verano 2026-0.**

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 263-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR** el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal respecto a la relación de estudiantes desaprobados por tercera vez correspondiente al Ciclo de Verano 2026-0.



7. **Informe Legal N° 159-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 25 de marzo de 2026, sobre propuesta de modificación del inciso a) del artículo 36 del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UNJ.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 264-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR** la modificación del inciso a) del artículo 36 del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 768-2025-CCO-UNJ, con eficacia anticipada a la aprobación del “Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén para el Semestre Académico 2026-I”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2026-CCO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2026; conforme al siguiente texto:

“Artículo 36. Número de ingresantes

- a) Para el inicio de un programa de maestría se requiere un mínimo de dieciocho (18) ingresantes admitidos

Excepcionalmente, la Escuela de Posgrado, en virtud de la autonomía universitaria y previa evaluación de la sostenibilidad económica, descuentos corporativos y del impacto académico del programa, podrán autorizar su apertura con un número de doce (12) ingresantes, siempre y cuando el programa de estudios se apertura por primera vez”

**PRECISAR** que, en los casos en que la Escuela de Posgrado haga uso de la excepcionalidad prevista en el párrafo precedente, deberá presentar previamente un informe de sostenibilidad económica que acredite la cobertura de los costos operativos del programa, sin generar déficit institucional.

**PRECISAR** que la presente modificación constituye la segunda y última modificación permitida conforme a la Directiva N.º 002-2023-UNJ; por lo que, cualquier modificación posterior requerirá la formulación de un texto integrado del Reglamento de Admisión, que unifique y sustituya las versiones anteriores.

**DISPONER**, a la Escuela de Posgrado, que, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gestione la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE de la UNJ, a fin de que las nuevas condiciones de admisión queden formalmente registradas en ese instrumento institucional

**NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

8. **Oficio N° 336-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, mediante el cual se remite la relación de primeros puestos para ser visto en sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 265-2026-SO-CCO-UNJ: RECONOCER** a los estudiantes que han ocupado el Primer y Segundo Puesto en los Exámenes de Admisión UNJ 2026-1, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER Y SEGUNDO PUESTO POR CARRERA PROFESIONAL - EXAMEN ORDINARIO				
INGENIERÍA CIVIL				
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	N° DE CELULAR
1	61410877	VILLANUEVA GUEVARA ALEJANDRO FABIAN	185,621	993437299
2	61185466	RUIZ CHANTA KEYLER GRIMALDO	180,342	961812705
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



1	70825153	CRUZ PAIPAY BRIGET STEPHANIE	132,579	949843880
2	61197572	CUEVA TARRILLO DIEGO ESTALIN	112,269	939538348
<b>INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL</b>				
1	61480965	PUSMA FLORES CHRISTOPHER GARDNER	127,061	926128787
2	60689673	VELASCO PEÑA LUCIA YURITH	122,990	939079051
<b>INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA</b>				
1	76027773	LLONTOPI TORRES JESUS ANGEL	152,497	991926653
2	61100363	VILLANUEVA OLANO RENATO MAURICIO	128,831	922430780
<b>TECNOLOGÍA MÉDICA</b>				
1	61100131	CORDOVA BECERRA JOSE JHOSTEYNS	139,860	901161499
2	60974691	GUEVARA ESTELA LEYLA	136,385	981763778



<b>PRIMER PUESTO POR CARRERA PROFESIONAL - EXAMEN EXTRAORDINARIO</b>				
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>				
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	Nº DE CELULAR
1	60623714	DELGADO ARTEAGA ANDRI BRIAN	168,850	933454895
<b>INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>				
1	60689692	CASTILLO RODRIGUEZ NEILY IDALI	134,379	976654076
<b>INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL</b>				
1	61596367	SILVA MONDRAGON CECY ABIGAIL	143,527	927474566
<b>INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA</b>				
1	63061494	TORRES COLUNCHE MARK ANTHONY	141,595	978192356
<b>TECNOLOGÍA MÉDICA</b>				
1	61337168	FERNANDEZ CAMAYO BAIRO ADRIAN	183,170	900853812



<b>PRIMER PUESTO POR CARRERA PROFESIONAL - EXAMEN CENTRO PRE UNIVERSITARIO</b>				
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>				
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	Nº DE CELULAR
1	60523375	MIJAHUANCA VASQUEZ EMER GLIZIER	185,038	901835855
<b>INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>				
1	76753616	MEDINA TINEO ELIAS ENRIQUE	100,894	991982050
<b>INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL</b>				
1	61337176	MEDINA REQUIJO ADRIANO RAMIRO	115,284	984833166
<b>INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA</b>				
1	61411148	ASENJO ESQUIVEL ZAITH JESUS	120,141	931056180
<b>TECNOLOGÍA MÉDICA</b>				
1	62921255	VASQUEZ MEDINA LINER JHAREN	153,530	959881888



**RECONOCER** a los estudiantes que han ocupado el Primer y Segundo Puesto en el Semestre Académico 2025-II, de las cinco Carreras Profesionales de esta Casa de Estudios de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**PRIMEROS PUESTOS 2025-2**

Nº	Código	Dni	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	PUESTO
1	2024230010	75773709	SANTA CRUZ SANTA CRUZ JHEINY JHAMILET	TECNOLOGÍA MÉDICA	PRIMER PUESTO
2	2022210095	72269333	SANTUR RIVERA ALISON JANNETT	TECNOLOGÍA MÉDICA	SEGUNDO PUESTO
3	2023110076	75313425	NUÑEZ MUÑOZ ALESSANDRO JOEL	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	PRIMER PUESTO
4	2021110232	73235353	PEREZ ARISTA ROLY ANDER	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	SEGUNDO PUESTO
5	2021210092	76854175	DIAZ ZAMORA TANIA LIZBET	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	PRIMER PUESTO
6	2023130038	75320110	SAAVEDRA VARGAS LANDER ALEXIS	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	SEGUNDO PUESTO
7	2024230005	60470715	DÁVILA ROJAS MARGARITA ISABEL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	PRIMER PUESTO
8	2022230006	73085722	VÁSQUEZ SANTACRUZ THAYS NICOLE	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	SEGUNDO PUESTO
9	2021210065	62921562	VARGAS SILVA LUCERO VIVIANA	INGENIERÍA CIVIL	PRIMER PUESTO
10	2021210071	73692007	MEZONES TOCTO JERHALD EDILSO	INGENIERÍA CIVIL	SEGUNDO PUESTO

**DISPONER** que la entrega del reconocimiento aprobado en el presente acuerdo se realice en la Ceremonia de Inauguración del Semestre Académico 2026-I de la Universidad Nacional de Jaén.

**NOTIFICAR** a los estudiantes reconocidos mediante el presente acuerdo y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

9. **Informe Legal N° 161-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 25 de marzo de 2026, sobre viabilidad jurídica de incorporación de la Decima Sexta Disposición Transitoria del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 266-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR**, la modificación del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2026, incorporando la Décima Sexta Disposición Transitoria, conforme al siguiente texto:

Disposiciones Transitorias

(...)

**DECIMA SEXTA:** Suspender las disposiciones normativas señaladas en los artículos 174, 182 y 192, del presente reglamento hasta la constitución de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Jaén.

Hágase efectiva la disposición normativa precisada en el numeral 7.3, del artículo VII, de la Resolución Viceministerial n. 244-2021-MINEDU, para la designación de Coordinador de Facultad, Responsable de Escuela Profesional, y Responsable de Departamento Académico.

Suspender cualquier normativa de igual o inferior nivel jerárquico que se contraponga a lo señalado en la presente disposición.

**PRECISAR** que la citada incorporación forma parte integrante del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2026.

**ENCARGAR** a las Instancias Competentes la implementación y difusión de la modificación aprobada.

**NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



10. Oficio N° 343-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, mediante el cual se remite la verificación de cumplimiento de perfil para cargos académicos de coordinadores de facultad, responsables de escuela y departamentos académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 267-2026-SO-CCO-UNJ: DESIGNAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, a la Dra. MARÍA ALINA CUEVA RÍOS como Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén. **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del Dr. MARIO RUÍZ RAMOS como Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. MARIO RUÍZ RAMOS, por su loable labor como Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de esta Casa Superior de Estudios y **DISPONER** efectivece la entrega de cargo correspondiente. **DESIGNAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, a los Responsables de los Departamentos Académicos, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutive. **RATIFICAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, a la Dra. IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 960-2025-CCO-UNJ, de fecha 30 de diciembre de 2025. **ENCARGAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. RALPH STEIN RIVERA BOTONARES como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén. **DAR POR CONCLUIDA**, las designaciones y encargaturas de los Responsables de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su loable labor a los Responsables designados y encargados de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería y **DISPONER** efectivicen la entrega de cargo correspondiente, conforme al tenor de la parte resolutive. **RATIFICAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. MARIO RUÍZ RAMOS como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 060-2025-CCO-UNJ, de fecha 31 de enero de 2025. **ENCARGAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, a los Responsables de las Escuelas Profesionales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutive. **DAR POR CONCLUIDA**, las encargaturas de los Responsables de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, por su loable labor a los Responsables encargados de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y **DISPONER** efectivicen la entrega de cargo correspondiente, conforme al tenor de la parte resolutive. **RATIFICAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. GERMÁN NARRO CABEZAS como Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 771-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2025. **DESIGNAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. JOSÉ GUILLERMO SAMAMÉ CÉSPEDES como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén. **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. ADÁN JOEL VILLANUEVA SOSA por su loable labor como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén y **DISPONER** efectivece la entrega de cargo correspondiente. **RATIFICAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026. **DESIGNAR**, a partir del 30 de marzo de 2026, al Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLÚS como Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén. **DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura del Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



como Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 27 de marzo de 2026. **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. ALEX VILDER GUERRERO BECERRA por su loable labor como Responsable encargado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y **DISPONER** efectivice la entrega de cargo correspondiente. **DEJAR SIN EFECTO** toda norma que se oponga al presente Acuerdo. **NOTIFICAR** a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-DICOPRO y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;



11. **Oficio N° 341-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre aprobación de la incorporación del examen simulacro en la Directiva N° 001-2025-UNJ, a fin de poder reconocer la compensación por descanso físico equivalente a uno o más días en los que se desarrolle dicho examen.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:



**ACUERDO N° 268-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR** la Modificación de la Directiva N° 001-2025-UNJ “DIRECTIVA PARA PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 096-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, **INCORPORANDO** en el Anexo N° 01 “Consideraciones de las comisiones de personal docente y administrativo que participan en los exámenes de admisión de la Universidad Nacional de Jaén”, la Modalidad de Examen Simulacro, conforme al anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**PRECISAR** que la citada Incorporación forma parte integrante de la Directiva N° 001-2025-UNJ.

**ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Académica la implementación y difusión de la modificación aprobada.

**NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



12. **Oficio N° 340-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 25 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre propuesta de reconfiguración del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 269-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR** el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal respecto a la propuesta de reconfiguración del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria.

**DISPONER** que, una vez emitida la opinión legal favorable, se proceda con la proyección del acto resolutorio correspondiente para su aprobación.



13. **Oficio N° 345-2026-UNJ**, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, a través del cual remite el expediente sobre designación de ambientes del 2° piso de la Biblioteca a la Dirección de Gestión Académica.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 270-2026-SO-CCO-UNJ: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración evaluar y disponer lo que corresponda respecto a la asignación de ambientes del segundo piso de la Biblioteca a favor de la Dirección de Gestión Académica, en el marco de sus competencias establecidas en el artículo 42, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



14. **Informe Legal N° 164-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 26 de marzo de 2026, a través del cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal favorable a la aprobación del Plan de Trabajo de la Ceremonia de Inauguración del Semestre Académico 2026-I

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 271-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR**, el Plan de Trabajo “Ceremonia de Inauguración del Semestre Académico 2026-I”, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

**ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Jaén la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado mediante el presente acuerdo.

**NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

15. **Oficio N° 357-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 26 de marzo de 2026, a través del cual el Vicepresidente Académico propone dar por concluida la ratificación en el cargo de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga.

El Vicepresidente Académico toma la palabra y propone a la MSc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, las funciones como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 27 de marzo del 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

**ACUERDO N° 272-2026-SO-CCO-UNJ: ENCARGAR** a la MSc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, las funciones como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 27 de marzo del 2026; **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 327-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025, mediante la cual se designa a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, así como la Resolución de Comisión Organizadora N° 155-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026, que ratifica su designación en dicho cargo; **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por su desempeño como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; **DISPONER**, a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, efective la entrega de cargo correspondiente y **NOTIFICAR** a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, a la MSc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

Siendo las 12:46 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera  
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera  
Vicepresidente Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Ph. D. Honorato Ccalli Pacco  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Evelina Tatiana Nonaga Trujillo  
SECRETARÍA GENERAL